REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 6
2022-11-02 04:10:48 123 cm2 $23,174.02 1/1

# Plantean hacer efectivos derechos de migrantes

GUADALUPE IRÍZAR

A pesar del creciente peso de los migrantes mexicanos en la vida nacional, sigue pendiente el pleno ejercicio de sus derechos político electorales, indicó el Magistrado Felipe de la Mata.

Una eventual reforma electoral, dijo, debería garantizar tanto el voto de los mexicanos en el extranjero como el que tengan representación en el Congreso.

"Uno de los temas a considerar en una reforma es que mejore la garantía de los derechos político electorales de las y los mexicanos que residen en el extranjero", escribió en su cuenta de Twitter.

De la Mata también remite a un artículo difundido por el Tribunal Electoral federal.

En el texto, el magistrado hace referencia al contraste entre el número de migrantes con credencial de elector y los votos que se reciben del extranjero.

"Entre otros factores, la manera en la que se ha buscado el voto de los mexicanos en el extranjero ha sido equivocada y que es necesaria la creatividad, el entendimiento de las dinámicas sociales y un involucramiento mucho más activo de todos los actores políticos con las comunidades migrantes para incentivar su participación política", apunta.

"Existen aún lagunas legislativas, como la inexistencia de representación migrante en el Congreso de la Unión o la obligación de partidos de generar acciones afirmativas para incluir a la comunidad migrante dentro de sus plataformas y también en la asignación de candidaturas, que deberían incluirse de forma expresa en la normatividad correspondiente".

Considera que México es ya un país binacional, pues quienes residen en Estados Unidos –la diáspora mexicana– deben ser ciudadanos de primera, como todos.

"Una buena reforma política debería buscar garantizar plenamente los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, saldar nuestra deuda histórica con esta comunidad que, aunque afuera, sigue dando mucho a este país y, de paso, hacer realidad la Constitución", añadió.

Advierten 'captura' de entes electorales

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.